



"2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

EXPTE. Nº 719-411/17 CG

DECRETO Nº SAN SALVADOR DE JUJUY

NUY. 2021

VISTO: Las actuaciones por las que tramita la licencia sin goce de haberes, a favor de la Sra. Mirian Ester Mercado, CUIL 27-20739556-6, en el cargo categoría 5 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley Nº 3161/74, de la U. de O.: R6-01-07 Hospital "Dr. Arturo Zabala", a partir del 10 de diciembre de 2017 y por el término de cuatro (4) años, en virtud de haber resultado electa como Miembro de la Comisión Municipal de Aguas Calientes; y

## CONSIDERANDO:

Que, obra copia del Certificado emitido por el Tribunal Electoral de la Provincia de Jujuy que acredita la elección de la agente como Miembro de la Comisión Municipal de Aguas Calientes;

Que, en virtud de la rejerarquización dispuesta por Decreto Acuerdo Nº 1135-G-12, y tramitada por Expte. Nº 719-310/12, la referida agente es promovida al cargo categoría 15 (c-4), que aún no cuenta con el instrumento legal pertinente;

Que, la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones del artículo 7º,

de la Ley Nº 4352/87;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su

Que, obra dictamen de la Dirección Provincial de Capital Humano del competencia;

Que, la Delegación de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, del Ministerio de Salud; que surge que es procedente el dictado del presente decreto;

Por ello, y a los efectos de su regularización administrativa;

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Téngase por otorgada la licencia sin goce de haberes, a favor de la Sra. Mirian Ester Mercado, CUIL 27-20739556-6, cargo categoría 5 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley Nº 3161/74, de la U de O.: R6-01-07 Hospital "Dr. Arturo Zabala", a partir del 10 de diciembre de 2017 y por el término de cuatro (4) años, en virtud de desempeñar cargo de mayor jerarquía.-

ARTÍCULO 2º: Registrese. Tomen razón Fiscalia de Estado y Tribunal de Cuentas, publiquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus electos.-

> Dr. GUSTAVO ALF MINISTRO SALUD

GERARDO NUBEN MURALES GOBERNADOR

TIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (OCOPIA). ES AUTENTICA DEL ORIGINAL E HE TENIDO ALA VISTA

CLAUDIA GISELA HUAN A/C Jefatura de Despach